ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

# OFICIO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

**OFICIO Nº: 7174083**

FORMOSA, 25/9/2018

Señor Presidente del
**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**S / D**

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ C R SRL S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 2155/2017, Boleta de Deuda Nro. 531 / 505908 / 2017)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS (SUBROGANTE) con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para comunicar a todas las entidades financieras del país el embargo general dispuesto por Su Señoría, respecto de los fondos y valores existentes en cuentas corrientes, cajas de ahorros, cuenta títulos, depósitos a plazo fijo o cualquier otro activo financiero cuya titularidad corresponda al ejecutado C R SRL, CUIT nro. 30-65208339-7 por un monto de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 987.46) con más el de Pesos CERO CON CERO CENTAVOS ($ 0) presupuestados para intereses y costas.

En cuanto a los alcances de la medida deberán observarse los siguientes recaudos: a) Deberá efectivizarse sobre los fondos y valores del deudor depositados en cuenta corriente, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o cualquier otro activo financiero del que resulte titular; b) Si la cuenta o activo financiero tuviera más de un titular, el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al deudor; c) Comprenderá tanto a los fondos y valores existentes a la fecha de comunicación del oficio, cuanto a los que se depositen o constituyan en el futuro hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado para intereses y costas; d) En los casos que la medida cautelar deba hacerse efectiva sobre fondos correspondientes a remuneraciones devengadas a favor del demandado, deberá estarse a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 147 de la Ley N° 20.744 (texto según art. 168 del Decreto N° 27/2018), en cuando dispone que: "No podrán trabarse embargos de ningún tipo sobre el saldo de una cuenta sueldo en la

medida de que se trate de montos derivados de una relación laboral y/o prestaciones devengadas por los trabajadores y/o beneficiarios en cada período mensual, según el promedio de los últimos SEIS (6) meses. En caso de que el saldo de la cuenta proveniente de una relación laboral y/o prestación de la seguridad social exceda tal monto, el embargo se hará efectivo sobre la suma que exceda el límite fijado por el presente artículo"; e) Las entidades oficiadas sólo deberán responder el oficio a la AFIP cuando el resultado sea positivo, vale decir, cuando el demandado sea cliente suyo y/o la traba se haya efectivizado sobre cuentas de las que resulte titular, tengan o no fondos disponibles, u otros activos financieros embargables.

El presente embargo fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 12/09/2018 cuya parte pertinente dice "...decretar reducción del embargo general de fondos y valores pertenecientes al demandado hasta cubrir el monto adeudado, excluyendo los montos embargados con anterioridad consistente en la suma de Pesos: NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE C/46 CENTAVOS ($987,46), a cuyo efecto líbrese oficio al Banco Central de la Republica a fin de que tome razón de la medida cautelar decretada en autos.- "

Saludo a Ud. Atentamente.

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco
Tomo 100 Folio 532
CAMARA FEDERAL DE
APELACIONES Resistencia

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

# Diligenciamiento de Oficios Judiciales

**Número de Juicio AFIP :** ***531-505908-2017***

**Tipo de Juicio :** ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *25/09/2018*

Expediente Número : *2155* - Año *2017*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ C R SRL S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS (SUBROGANTE)*

Demandado/a : *C R SRL* - CUIT :*30-65208339-7*

Domicilio : *B EVA PERON PARCELA Nro 23 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar EMBARGO GENERAL SOBRE FONDOS Y VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA (Art. 92 Ley 11.683 T.O. 1998) - FONDOS Y VALORES ACTUALES Y FUTUROS SIN TRANSFERENCIA DE FONDOS - RESPONDER SOLO LOS CLIENTES*

Monto del Embargo

- Capital : PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 987.46)
- Presupuestado para Intereses y Costas : PESOS CERO CON CERO CENTAVOS ($ 0.00)

Firmante del Auto Judicial : *Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

| |
|---|
| Requirente : *AGENCIA FORMOSA* |
| *BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA* |
| **OFICIO NRO.:** *7174083* Fecha Alta : *25/09/2018* |

---

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

---

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

División Desarrollo de Sistemas Jurídicos

**Dirección de Planificación y Control Judicial - B.C.R.A. -**

**SOJ Sistema de Oficios Judiciales**

## Bienvenido/a : BAEZ, ELIDA - (Perfil: Abogado del Fisco)
## AGENCIA FORMOSA

**DEUDOR: C R SRL** **CUIT : 30-65208339-7**

Domicilio del Deudor: B EVA PERON PARCELA Nro 23 FORMOSA, FORMOSA

Juzgado 886 - JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA
Direccion BARTOLOME MITRE 839/41 - Telefono 26169 INT 17

**OFICIO NUMERO 7174083**

**Embargo General de Fondos y Valores sin transferencia.**

**EXPEDIENTE 2155 / 2017**

"FISCO NACIONAL AFIP C/ C R SRL S/ EJECUCION FISCAL"

Agencia Embargante : 531 - AGENCIA FORMOSA

Agente Fiscal : 4336978 - BAEZ, ELIDA

| | |
|---|---|
| Capital $ : | 987.46 |
| Intereses y Costas $ : | 0 |
| TOTAL $ : | 987.46 |
| Respuesta : | Responder solo los Clientes |

## Constancia de Respuestas sobre resultados positivos del embargo

| Nro.Rta. | Fecha.Rta. | Banco | Tipo de Cuenta | Nro. de Cuenta | Importe Retenido | Fecha de Retencion | Cliente | CUIT Informador por el Banco |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10075557 | 26/09/2018 017 | BANCO FRANCES S.A. | Cuenta Corriente en Pesos | 000000000000090128 | 987.46 | 26/09/2018 | SI | 30652083397 |
| 10075557 | 26/09/2018 017 | BANCO FRANCES S.A. | Cuenta Corriente en Pesos | 000000000000090135 | 0 | 26/09/2018 | SI | 30652083397 |
| 10075557 | 26/09/2018 017 | BANCO FRANCES S.A. | Cuenta Corriente en Dolares | 000000000004012762 | 0 | 26/09/2018 | SI | 30652083397 |
| 10081071 | 27/09/2018 017 | BANCO FRANCES S.A. | Cuenta Corriente en Pesos | 0090128 | 0 | 26/09/2018 | SI | 30652083397 |
| 10443587 | 17/01/2019 034 | BANCO PATAGONIA S.A. | Cuenta Corriente en Pesos | 2080-285015688/0 | 0 | 17/01/2019 | SI | 30652083397 |

| | |
|---|---|
| **Total Retenido** | **987.46** |
| **Saldo a Embargar** | **0** |

Abog. ELIDA BAEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO - AG. FORM
T° 100 - F° 857 - C.S.J.N.

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Trib-Prev.
BD 531-505908/17 - CUIT 30652083397
11/06/2020 - VALERIA VITONTTI

**ADJUNTA. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS Y APERTURA DE CUENTA JUDICIAL..**

Señor Juez:

**Elida Baez** (27236671653), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ C R SRL s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 2155/2017**, **BD 531-505908/17**, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por este acto a adjuntar oficio de embargo **Nº 7174083** con su respectiva constancia de diligenciamiento.-

Que acompaño además la constancia de respuestas sobre resultados positivo del embargo ordenado en autos, solicitando en consecuencia la transferencia de fondos a nombre de autos y a disposición de este Juzgado.-

Asi mismo solicito se ordene la apertura de cuenta judicial librandose oficio al efecto al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Formosa conforme las facultades conferidas por el art. 92 de la Ley 11683 (t.o. 1998), su modificatoria Ley 27430 y art. 400 del CPCCN.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

Elida Baez
Abogado
T° 100 F° 532 CSJN
Representante del Fisco

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIDA BAEZ
Date: 2020.07.31 09:49:29 ART